



LUPA LEGISLATIVA

La nueva censura; acusarte de terrorismo: EmeEquis

Por Juan Ortiz

La presidenta Claudia Sheinbaum, como antes López Obrador, insiste en que en México ya no se censura ni se persigue a nadie. Pero solo esta semana ocurrieron tres casos que contradicen ese discurso.

En Puebla, el periodista Rodolfo Ruiz fue vinculado a proceso. En Veracruz, el reportero Rafael León fue detenido. En Michoacán, por primera vez, una persona fue arrestada por "atentar contra el honor" de un funcionario en redes sociales.

Lo peor es que no son hechos aislados. Ha sido un patrón en este 2025. Una censura que llegó vía juzgados, fiscalías y leyes ambiguas. Una censura que se viste de legalidad.

TRES CASOS DE ESTA SEMANA

En Puebla, el periodista Rodolfo Ruiz, director del portal e-Consulta, fue vinculado a proceso por presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El expediente no es nuevo. Se reactivó después de que el medio publicara investigaciones sobre corrupción en el gobierno estatal. No hay prisión, pero sí medidas cautelares, comparecencias periódicas y desgaste judicial. Es censura por asfixia legal.

En Veracruz, el reportero de nota roja Rafael León Segovia, conocido como Lafita, fue detenido por agentes ministeriales y militares. La Fiscalía le imputó delitos graves como terrorismo y ataques a la seguridad pública, sin explicar con claridad en qué hechos se sustentan. Aun así, el juez ordenó prisión preventiva oficiosa.

Organizaciones como Artículo 19 documentaron que el periodista cubría crimen organizado en Coatzacoalcos. El mensaje es que informar sobre violencia puede llevarte a la cárcel.

En Michoacán, por primera vez, una ciudadana fue detenida por publicaciones en redes sociales. Se le acusa de "ataques al honor" de un funcionario municipal en Facebook.

La Fiscalía rastreó perfiles digitales, solicitó orden de aprehensión y la ejecutó. El precedente es grave. Criticar a un servidor público en internet ya es delito.

LOS CASOS DEL AÑO

Lo ocurrido esta semana no es una excepción. Es la continuidad de lo que ya pasó durante todo 2025.

En Campeche, la gobernadora Layda Sansores llevó la censura a un nivel inédito. Un tribunal ordenó censura previa contra el periodista Jorge Luis González y el diario Tribuna. Cualquier texto que mencionara a la gobernadora debía ser enviado antes a revisión judicial. Además, la Fiscalía estatal exigió a un medio local entregar los nombres de reporteros y editores de notas críticas, bajo amenaza de sanciones. No fue una opinión. Fue una orden oficial.

En Puebla, el gobernador Alejandro Armenta impulsó reformas penales conocidas como Ley Censura, con figuras ambiguas como "ciberasedio". Los delitos están mal definidos y permiten castigar publicaciones en redes. Al mismo tiempo, se abrió proceso penal contra Rodolfo Ruiz, director de e-Consulta, tras publicar investigaciones sobre corrupción.

En Tamaulipas, la ahora presidenta del Poder Judicial, Tania Contreras, denunció al periodista Héctor de Mauleón por violencia política de género después de una columna donde se mencionaban posibles vínculos familiares con redes de huachicol. La autoridad electoral ordenó bajar la columna y después impuso censura previa. De Mauleón no podía volver a escribir sobre ella sin autorización judicial.

En Guerrero, la alcaldesa de Acapulco Abelina López denunció al portal Acapulco Trends. El tribunal ordenó disculpas públicas diarias durante 15 días, cursos obligatorios, multas y el registro del periodista como agresor de género. Todo por publicaciones críticas sobre su gestión. El castigo fue ejemplarizante. No buscaba reparar daño. Buscaba humillar.

Y está el caso Dato Protegido. Una ciudadana común, Karla Estrella, fue sancionada por un tuit donde cuestionó nepotismo político. Un tribunal la obligó a publicar disculpas durante 30 días, con un texto dictado por la autoridad, y la inscribió en un registro de sancionados. No era periodista. No era candidata. Era una ciudadana opinando.

LA NUEVA CENSURA

La censura en México ya no necesita cierres de redacciones. Usa el aparato legal. Demandas. Medidas cautelares. Registros de sancionados. Delitos mal definidos.

Según Artículo 19, el acoso judicial contra periodistas alcanzó su máximo histórico en 2025. Casi la mitad de los casos se basan en acusaciones de violencia política de género. Una ley creada para proteger derechos se está usando para silenciar críticas.

Pensar que esto solo les pasa a periodistas es un error. La censura alcanzará al resto de la gente. Hoy es un reportero. Ayer fue una tuiteira. Mañana puede ser un joven que marche por vivienda, por trabajo digno o por seguridad.

Si el poder usa la ley para castigar la libertad de expresión, nadie está fuera de riesgo.

LO QUE ESTÁ EN JUEGO

México no es Nicaragua ni Venezuela. Pero avanza por una pendiente peligrosa. No se calla con balas. Se calla con expedientes. No se prohíbe hablar. Se castiga por hablar.

La censura en 2025 por la vía legal ya es una práctica en expansión. Y cuando se normaliza, difícilmente daremos marcha atrás.

*@Juan_OrtizMX